ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN	X

CONTRATO No.	4152.010.26.1.829-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MILLER ALIZANDER CALVACHE GOMEZ 94.498.215
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTELIGENTE PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSITO EN SANTIAGO DE CALI SEGUN BP - 26002783"
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/Cte. ($12.028.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de junio de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	02 de julio de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILMER TABARES MARIN identificado(a) con CC. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con la delegación para la contratación, otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del dieciocho (18) de abril de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad y MILLER ALIZANDER CALVACHE GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94.498.215, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato de prestación de servicios N° 4152.010.26.1.829-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de julio de 2024, el supervisor del contrato N° 4152.010.26.1.829-2024, GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE, mediante oficio de Radicación N°

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20244152020000380 4 solicitó la modificación de las actividades del contratista MILLER ALIZANDER CALVACHE GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94.498.215.

2. Que, una vez allegada la referida solicitud por parte del supervisor y revisada la viabilidad de la misma, se tiene que las actividades que actualmente se encuentran plasmadas en el complemento del contrato son las siguientes:

> *1.Apoyo técnico en el cumplimiento de la ley de archivo y expediente digital de soporte de los documentos generados por la policía especializada en tránsito, con motivo del conocimiento y levantamiento de los siniestros viales. 2. Apoyo técnico en la construcción de base de datos correspondiente a la información de la policía judicial especializada en tránsito. 3. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el control y seguridad vial. 4. Apoyar todas las labores que se deriven del proceso de archivo correspondiente al equipo de policía judicial especializa en tránsito. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.*

3. Que, una vez revisadas las anteriores obligaciones específicas, y llevada a cabo la nueva redacción de las mismas, las actividades del contratista resultan de la siguiente manera:

> *1. Brindar apoyo al cumplimiento de la ley de archivo y expediente digital de soporte de los documentos generados por la policía especializada en tránsito, con motivo del conocimiento y levantamiento de los siniestros viales. 2. Apoyar en la construcción de base de datos correspondiente a la información de la policía judicial especializada en tránsito. 3. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el control y seguridad vial. 4. Apoyar todas las labores que se deriven del proceso de archivo correspondiente al equipo de policía judicial especializa en tránsito. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.*

4. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad,

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR las actividades específicas del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 4152.010.26.1.829-2024 de la contratista MILLER ALIZANDER CALVACHE GOMEZ (C.C. N° 94.498.215), las cuales quedarán de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Brindar apoyo al cumplimiento de la ley de archivo y expediente digital de soporte de los documentos generados por la policía especializada en tránsito, con motivo del conocimiento y levantamiento de los siniestros viales. 2. Apoyar en la construcción de base de datos correspondiente a la información de la policía judicial especializada en tránsito. 3. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el control y seguridad vial. 4. Apoyar todas las labores que se deriven del proceso de archivo correspondiente al equipo de policía judicial especializa en tránsito. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.829-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No. 4152.010.26.1.829-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes julio del año 2024.

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
MILLER ALIZANDER CALVACHE GOMEZ
C.C. 94.498.215

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
WILMER TABARES MARIN
Secretario
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Laura Peláez- Abogada contratista.
Revisó: Liliana López López– Jefe Unidad de Apoyo
Aprobó: Wilmer Tabares Marín – Secretario de Movilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.